ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 30 de Abril 2018 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		**FRACCIÓN**
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	VICEPRESIDENTA	PLN PRESENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-AUSENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO	SUPLENTE	AUSENTE

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

BERROCAL		
CEDIER HERNÁNDEZ A.	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA** PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**COYOLAR** PRESENTE
CHRISTIAN JIMÉNEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

SECRETARIA DEL CONCEJO
SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO
ADMINISTRACIÓN **MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA**
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICE ALCALDE
LIC. MARIELA BERROCAL JIMÉNEZ, COORDINADORA LEGAL a.i

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración

3.-AUDIENCIAS

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ARLES GERARDO BERMUDEZ PERAZA MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PRIMO VARGAS VALVERDE.

2.-LIC. OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ. AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE OROTINA

El señor Auditor da las buenas noches.| Manifiesta que el asunto es muy sencillo, la auditoria Interna dentro de su Plan Anual de trabajo tiene un estudio que es de carácter obligatorio y tiene que hacerse todos los años. Ese estudio está dado por mandato de la Contraloría General de la República y tienen que hacerlo todas las Auditorías de este país. Y consiste en hacer una auto evaluación de la calidad de la Auditoria Interna correspondiente al periodo inmediato anterior.

¿Qué se evalúa?

Esencialmente se evalúan cuatro conceptos que da la Contraloría General de la República.

Esos cuatro conceptos son los atributos de la Auditoría Interna en su personal, la administración de la actividad Auditoria Interna, el valor agregado de la actividad de la auditoria interna y la percepción sobre la calidad de la auditoria interna por parte del jerarca y titulares subordinados, por parte de los mismos funcionarios de la auditoria interna y otras instancias en aquellos casos que corresponden.

Esta autoevaluación tiene dos formas para realizarse y las mismas son dadas por la Contraloría General de la República y dependen de la cantidad de funcionarios que tiene la Auditoria Interna.

Si una Auditoria tiene más de ocho funcionarios se hace una autoevaluación externa que la realiza una instancia contratada precisamente para que realice esa autoevaluación y se hace al menos una vez cada cuatro años.

En el caso de auditorías como la de la Municipalidad de Orotina que es menor a siete funcionarios se hace una autoevaluación cada año y esta autoevaluación se hace en forma cíclica, que significa en forma cíclica. Que cada año se hacen conceptos diferentes así hasta evaluar los cuatro conceptos en su totalidad en un período de tres años.

Este año toca evaluar la administración de la calidad de la Auditoria Interna, y esa evaluación la hace propiamente la Auditoria Interna y los funcionarios de la Auditoria Interna. Pero hay un concepto que tienen que evaluar y es la percepción que se tiene sobre la calidad de la Auditoria Interna precisamente por parte del Concejo Municipal que es el Jerarca de la Auditoría, por parte de Administración activa, específicamente de los titulares subordinados de la Alcaldía, hasta cada una de las jefaturas a las cuales se les haya dado un servicio en el año inmediato anterior.

Esa autoevaluación es confidencial, no va firmada, se les entrega con un oficio y los resultados de lo que ustedes anoten específicamente los cinco regidores propietarios se deposita en un buzón que es esta cajita que van en dejar en la oficina de doña Katia para que ustedes depositen esa autoevaluación ahí, en un sobre que cerrado que trae la misma encuesta que se les entrega.

Nada más les pide por favor que sean muy objetivos y si tienen que decir que no están contentos con la Auditoria de una forma objetiva si van a decir que si, por que esos son los insumos sobre los cuales ellos van poder mejorar la gestión.

Si ustedes no nos dicen como jerarcas que no estamos actuando de la mejor forma posible nos la vamos a creer y si nos la creemos es posible que sigamos haciendo las cosas probablemente no debamos hacer.

Procede hacer entrega de la encuesta, Se está estableciendo como fecha de entrega el próximo lunes siete de mayo. Y en caso de dudas en el documento se hace referencia un número de teléfono y un correo electrónico. De su parte eso es todo. Muchas gracias.

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 163

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 163.----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.-NOTA FIRMADA POR MARÍA SUAREZ MADRIGAL S.A.

1-) Mi representada es titular de la finca, provincia de Majuela, **matrícula CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS-CERO CERO CERO** , situada en el distrito primero, Orotina, cantón nueve Orotina, provincia de Alajuela..-

2-) En dicho inmueble como parte de la finca se encuentra lo que corresponde a calle pública, por cuanto la Municipalidad desde el 28 de enero, 2014 acordó recibirla, pero no se ha concretado, (véase al efecto sesión extraordinaria 314 del 28 de enero, 2014.

Artículo V).-

3-) En la actualidad existe demasía en cuanto la cabida del fundo, por lo que requerimos conocer el procedimiento para que se concrete el traspaso de la calle.-

4-) Por otra parte es importante que la Municipalidad constate que el traspaso no se ha realizado. Pues la información que tengo es que debemos trasladar dichos terrenos.

Además cualquier zona de parque o comunal.

Cualquier resolución se nos puede hacer llegar al correo electrónico albinosv@ice.co.cr o bien al fax 2453-1689.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE SE DE EL PROCESO CORRESPONDONETE Y SE INFORME A ESTE CONCEJO.

2- OFICIO BCO-023-2018 FIRMADO POR ULISES UMAÑA CAÑVO, PRESDIENTE, LUIS CARLOS MADRIGAL VEGA DIRECTOR GENERAL, CLAUDIO TRIGUEROS BADILLA, SECRETARIO BANDA COMUNAL DE OROTINA.

Asunto: **Permiso para cerrar calles y avenidas**

Video proyecto Pasadena 2020

Desfile de las Rosas 2020- Estados Unidos

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TOME NOTA.

3.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR JULIO MARENCO MARENCO

VICE-PRESIDENTE MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Consulta ante las comisiones existentes en la Asamblea Legislativa, si los siguientes expedientes fueron dictaminados, mismos se encuentran pendientes de criterio en esta comisión

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COORDINACION LEGAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE LO SOLICITADO Y SEA ENVIADO A ESTE CONCEJO.

4.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE CPEM-348-18

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 19.465

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 16, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto sustitutivo** aprobado del expediente N° 19.465 “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”, el cual se adjunta.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COORDINACION LEGAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE LO SOLICITADO Y SEA ENVIADO A ESTE CONCEJO.

5.-OFICIO SCMM-225-04-2018 FIRMADO POR BACH. MARISOL CALVO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL CONEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #1053-2018

Comisión Especial de Asuntos Legislativos

III DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves, Coto Vargas y Torres Sandí

Se conoce correo electrónico N°CPEM-343-18 de fecha 10 de abril del 2018 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta de criterio respecto al expediente legislativo N°20.631 "Ley que Modifica el Artículo 12 y Artículo 13 en sus incisos e) y p) del Código Municipal, Ley N°7794".

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:

El proyecto de Ley pretende reformar los artículos 12 y 13 del Código Municipal para que se lean de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
ARTÍCULO 12.- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un	Artículo 12- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. **El concejo y la alcaldía**

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #1053-2018

Comisión Especial de Asuntos Legislativos

III DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves, Coto Vargas y Torres Sandí

Se conoce correo electrónico N°CPEM-343-18 de fecha 10 de abril del 2018 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta de criterio respecto al expediente legislativo N°20.631 "Ley que Modifica el Artículo 12 y Artículo 13 en sus incisos e) y p) del Código Municipal, Ley N°7794".

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:

El proyecto de Ley pretende reformar los artículos 12 y 13 del Código Municipal para que se lean de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
ARTÍCULO 12.- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un	Artículo 12- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. **El concejo y la alcaldía**

se manifiesta **en contra** debido a que como bien reconoce el Diputado proponente en los antecedentes del proyecto de Ley, la autorización de egresos y los límites de las facultades del Alcalde en cuanto a ese aspecto están regulados por un Reglamento que evidentemente corresponde dictar al Concejo Municipal, como el órgano que se encuentra facultado para emitir la normativa interna de la Corporación Municipal. Argumentar que los procesos de aprobación y discusión reglamentaria tardan mucho tiempo y no cuentan con plazos como justificante para que el Concejo no deba emitir los reglamentos relacionados con el tope de gastos de la Alcaldía no es más que una limitación al principio democrático, pues precisamente corresponde al órgano colegiado la aprobación de las normas internas porque es el jerarca cuya composición es la más amplia, democrática y representativa de los intereses locales. Pareciera ser que el proyecto de ley justifica en la supuesta lentitud para la aprobación de reglamentos que tienen algunos Concejos Municipales para establecer una carta abierta a los Alcaldes a la hora de emitir egresos, restringiendo a su vez el campo de acción de los Concejos Municipales en materia de compras públicas, las cuales más bien se considera deben ser sometidas a la más amplia discusión y revisión por parte de los regidores, siendo que los montos que conocen son casualmente los más onerosos.

En cuanto a la reforma pretendida al inciso p) del artículo 13 del Código Municipal, la Municipalidad de Moravia se manifiesta **en contra** en el tanto fija un plazo perentorio al Concejo Municipal de 90 días para dictar medidas de ordenamiento urbano. Al respecto, debe tenerse claro que las medidas de ordenamiento urbano como lo es un Plan Regulador conllevan una serie de procesos técnicos y participativos que al establecérseles un plazo como el pretendido en el proyecto de ley podrían resultar desfavorables al interés público y el adecuado proceso de urbanismo cantonal. Por ejemplo, en el caso de la Municipalidad de Moravia el Plan Regulador data de hace más de 18 años, razón por la cual se ha promovido su actualización desde hace más de cinco años atrás, para lo cual, por orden de la Sala Constitucional se procedió a realizar una serie de estudios socioeconómicos e hidrogeológicos, así como la solicitud de aprobaciones en las diferentes instancias técnicas relacionadas, como el Servicio Nacional de Áreas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Este proceso aún no ha podido concluir, precisamente porque las instituciones encargadas de ir dando su visto bueno a las fases del proceso no han emitido sus aprobaciones. Posterior a ello, debe existir la más amplia consulta participativa con la comunidad y el Concejo Municipal por medio de cabildos abiertos, con el fin de que se procuren los mejores criterios a la hora de definir las normas bajo las cuales se cohabitará

por los próximos años en el cantón. En virtud de lo anterior, resulta preocupante que se quiera establecer un plazo de 90 días para que los Concejos Municipales dicten las normas urbanas, pues como se ha dicho, son el resultado de un conglomerado de actores y de criterios técnicos que no son sencillos de resolver. Si una vez vencido el plazo de 90 días, aplica el silencio positivo, podría ponerse en riesgo el entorno urbano, al no obedecer necesariamente a criterios técnicos.

Comuníquese a la Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Gobierno Local Participativo de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país.-

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COORDINACIÓN LEGAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE LO SOLICITADO Y SEA ENVIADO A ESTE CONCEJO.

.6.- CFICIO MSCCM-SC-0697-2018 FIRMADO POR ALLAN ADOLFO SOLIS SAUMA PRESIDENTE Y ANA PAREICIA SOLIS ROJAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Adjunto oficio MSCCM-SC-0697-2018 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria del lunes 23 de abril de 2018, sobre moción presentada por regidores municipales, con relación al **proyecto de ley 20.580 "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas"**.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TRASLADE A LA COORDINACION LEGAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE LO SOLICITADO Y SEA ENVIADO A ESTE CONCEJO.

7.-COPIA DE OFICIO GA-0660-2018 FIRMADO POR M.SC TOBERT HARBOTTLE QUIRÓS, ASESOR GERENCIA MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DIRIGIDO A DOCTOR RAINIER CHAVES SOLANO, DIRECTOR DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL Y RED DE SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Asunto: Traslado para su atención acuerdo del Consejo Municipal de la Municipalidad de Orotina.

Con instrucciones del Gerente Administrativo, y en razón a la competencia de la Dirección a su cargo, respetuosamente se le solicita atender el oficio referido, dar respuesta al Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, e informar con copia de la respuesta que se brinde a este Despacho y a la Presidencia Ejecutiva a/c de la Gerencia Médica.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE ESPERE EL INFORME SOLICITADO.

8.-OFICIO AI-099-2018 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

AUDITOR MUNICIPAL, OROTINA

ASUNTO: Remisión de INF-AI-004-2018 *"Auditoría de Gestión de Transportes".*

De conformidad con el Plan anual de Trabajo de esta Auditoría Interna se le remite el informe, No. INF-AI-004-2018, titulado "*Auditoría de Gestión de Transportes".*

Al respecto, es menester destacar que la conferencia final en la cual se discutió este informe fue desarrollada el martes 17 de abril de los corrientes, contándose en ella con la presencia la señora Alcaldesa Municipal MBA Margot Montero Jiménez, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la norma 2.10 de las *"Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".*

En la conferencia final la señora Alcaldesa Municipal nos manifestó sobre la posibilidad de profundizar en relación con los deberes del Jerarca y de los titulares subordinados sobre el sistema de control interno y los causales de responsabilidad administrativa, lo cual fue valorado y concordamos con sus apreciaciones por lo cual realizaron mejoras al informe en los apartados correspondientes a las conclusiones y recomendaciones tal y como oportunamente se le hizo conocedora.

Dado que las recomendaciones van dirigidas a la Alcaldía Municipal, el informe se remite al Concejo Municipal únicamente para su conocimiento.

Nota: Queda INFORME Nro. INF-AI-004-2018, en el File del acta 164 en perfecto estado de conservación.

SE ACUERDA: Tomar Nota.

APROBADO EN FIRME LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GUERRERO ALVAREZ Y GONZÁLEZ SALAS

9.- COPIA DE NOTA FIRMADA POR OLMAN CASCANTE CASCANTE DIRIGIDA A MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ.

Asunto: Cita para reunión con el Vicealcalde.

Nota: Queda en el File del acta 164 en perfecto estado de conservación.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TOME NOTA.

10.- COPIA DE DOCUMENTO FIRMADO POR JESSICA VIRGINIA SOLANO SÁNCHEZ, EX FUNCIONARIA

Municipalidad de Orotina

Proceso: Incidente de Nulidad Procesal contra lo resuelto en el oficio M0-A007-Í 8-2016-2020, Oficio MO-A-1128-17-2016-2020 del 26/12/2017 y contra el contenido del nuevo Manual de Puestos que justifico mi despido con responsabilidad Patronal de forma infundada, arbitraria y discriminatoria.

Recurrente: Jessica Virginia Solano Sánchez

SE TOMA NOTA

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

11.- COPIA DE OFICIO MO-A-0346-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

Licenciada
Jennifer Chaves Cubillo
Coordinadora de Recursos Humanos
Municipalidad de Orotina

Asunto:

Remisión del Informe INF-AI-009-2017

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TOME NOTA.

12.-OFICIO CCDRO-083-2018 FIRMADO POR LIC. ROY ÁLVAREZ VÁSQUEZ, SECRETARIO CCDR OROTINA

Estimados señores:
Por este medio, reciba un cordial saludo de nuestra parte y a su vez le transcribo acuerdo tomado por la junta directiva en su sesión extraordinaria número 023-2017-2019, celebrada el pasado 26 de abril de 2018, el cual a la letra reza;

Acuerdo N°1: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario número 02-2018 del Comité de Deportes de Orotina, y pasarlo al Concejo Municipal para su debida aprobación. **Aprobado con el voto de los directivos, Eduardo Herrera Garita, Roy Álvarez Vásquez, Josué Cordero Agüero y Ricardo Picado Flores.**

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2018

PERIODO 2018

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	8 000 000,00	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 000 000,00	100,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	8 000 000,00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES	8 000 000,00	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8 000 000,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8 000 000,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	8 000 000,00	100,00%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 000 000,00	100,00%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
PERIODO 2018
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS PROGRAMA VI	***8 000 000,00***
1	SERVICIOS	***2 000 000,00***
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	***2 700 000,00***

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA
PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD
AÑO 2018

CODIGO	NOMBRE	
	PROGRAMA IV	8 000 000,00
5-01-01- 1-03-02	*PUBLICIDAD Y PROPAGANDA*	*250 000,00*
5-01-01-1-04-99	*OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO*	*850 000,00*
5-01-01-1-05-01	*TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS*	*900 000,00*
5-01-01-2-02-03	*ALIMENTOS Y BEBIDAS*	*1 500 000,00*
5-01-01-2-99-03	*PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS*	*100 000,00*
5-01-01-2-99-04	*TEXTILES Y VESTUARIO*	*500 000,00*
5-01-01-2-99-99	*OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS OFICINA*	*600 000,00*
5-01-01-05-01-03	*EQUIPO COMUNICACIÓN*	*1 200 000,00*
5-01-03-5-01-07	*EQUIPO Y MOVILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO*	*1 400 000,00*
5-01-03-5-01-99	*MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO*	*700 000,00*
	TOTAL PRESUPUESTO	**8 000 000,00**

Justificación de gastos

PROGRAMA VI ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Los recursos asignados en este programa pretenden realizar actividades deportivas y recreativas en la comunidad de orotina y alrededores, en este caso realizar el proyecto de los Juegos Recreativos Cantonales Orotina 2018.

1-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Para la promoción de las actividades a realizarse en los diferentes distritos del Cantón

1-OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Para la contratación de promotor deportivo que lleve a cabo las actividades recreativas y deportivas.

1-TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS

Para el transporte de las diferentes comunidades al lugar de realización de las actividades deportivas y recreativas.

2-ALIMENTOS Y BEBIDAS

Para la alimentación de cada uno de los participantes a las actividades que se estarán realizando.

2-PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS

Para la promoción del proyecto a realizar

2-TEXTILES Y VESTUARIO

Para las camisas representativas de los colaboradores y de los participantes.

2-OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS OFICINA

Suministros necesarios para la realización de las actividades.

5-EQUIPO COMUNICACIÓN

Equipos que se requieren para la realización de las actividades.

5-EQUIPO Y MOVILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO

Equipo y mobiliario requeridos para la realización de las actividades

5-MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

Para la realización de las diferentes actividades en las comunidades.

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE OROTINA

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas y de apoyo así como la ejecución de programas para el desarrollo del deporte en

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														EVALUACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO			META				PROGRAMACIÓN DE LA META										EJECUCIÓN DE LA META				
AREA ESTRAT ÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Cód	No	Descripción	INDICADOR	I semestre	%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	I Semestre	%	II Semestre	%	Resultado del indicado de eficacia en el cumplim ento de l metas program das
Actividades Deportivas y Recreativas	realizar los juegos deportivos cantonales orotina 2018		4	realizar actividades deportivas y recreativas en la comunidad	Porcentaje de ejecución del programa	60	60%	40	40%	1,0	Junta Directiva, Comité de Deportes	publicidad y propaganda ₡250,000, otros servicios de gestion y apoyo₡850,000, transporte dentro del pais₡900,000, alimentos y bebidas₡1,500,000, productos de papel carton e impresos₡100,000, textiles y vestuario₡500,000, otros utiles materiales y suministros de oficina₡600,000, equipo de comunicación₡1,200,000, equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo₡1,400,000, maquinaria y equipo diverso₡400,000	8 000 000,00		0%		0%		0%	0%

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N 2-2018 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, POR UN MONTO DE ¢ 8.000.000.00 TRANSCRITO EN OFICIO CCDRO-083-2018

APROBADO EN FIRME LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GUERRERO ALVAREZ Y GONZÁLEZ SALAS.

13.- OFICIO 069-D35B-2018 FIRMADO POR GILBERTH LÓPEZ JIMÉNEZ SUBINTENDENTE SUBJEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE OROTINA

Solicita audiencia para que se atienda AL SUBINTENDENTE HERNÁN ARCE ROJAS, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE OROTINA

SE ACUERDA: CONCEDER AUDIENCIA AL SUBINTENDENTE HERNÁN ARCE ROJAS, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE OROTINA, PARA EL DÍA MIERCOLES 09 DE MAYO DEL 2018 A LAS 5.00 P.M.

APROBADO EN FIRME LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GUERRERO ALVAREZ Y GONZÁLEZ SALAS.

14.- OFICIO MO-A-0350-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIEMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL

Asunto: Respuesta al Oficio MO-CM-265-17-2016-2020

Reciban un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 103, celebrada el día 07-08-2017, comunicado mediante el oficio MO-CM-265-17-2016-2020, le adjunto el Oficio UT/MO-070-2018 firmado por el Ing. Javier Umaña Durán, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En relación a la solicitud de inspección solicitada para el camino que se ha creado en el sector norte de la plaza de futbol de Cuatro Esquinas, con plano catastrado 2-199064-2017 y folio real 2-556878-000, a nombre de la Municipalida de Orotina y que por interés municipal este camino debe ser recibo por el Consejo Municipal, por lo que en el momento de la visita a sitio se logra constatar que el camino se encuentra definido en tierra y cuenta con buenas condiciones de transitabilidad, presentando una obstrucción parcial de la vía en el acceso este, ya que existe un poste de alumbrado eléctrico que se ubica en el ancho de vía, ya gestionándose la reubicación del mismo con el ICE por parte del departamento de Planificación y Desarrollo Territorial y en gestión de demarcación por la cuadrilla municipal para hacerlo visible en las noches, esto mientras se hace efectivo el traslado del poste por parte del ICE.

Por lo antes expuesto considero que este camino cuenta con las condiciones necesarias para el tránsito de vehículos livianos, no presentando ninguna objeción en la recepción del mismo por el Consejo Municipal.

Cordialmente

SE ACUERDA: DECLARAR PÚBLICO el camino que se ha creado en el sector norte de la plaza de fútbol de Cuatro Esquinas, con plano catastrado 2-199064-2017 y folio real 2-556878-000, a nombre de la Municipalidad de Orotina, por interés municipal.

APROBADO EN FIRME LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GUERRERO ALVAREZ Y GONZÁLEZ SALAS.

15.- **OFICIO MO-A-0351-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL**

Asunto: Sobre Asueto Nacional

Reciban un cordial saludo, considerando que se emitió decreto N° 41000-MGP del asueto para el día 8 de mayo por motivo de traspaso de Poderes, según la Gaceta N° 68 y lo establecido en el oficio C-077-2005 de la Procuraduría General de la República, se le solicita autorización para el disfrute del día de asueto.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TRASLADE A MOCIONES Y ACUERDOS.

16.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL

Caso antena de telecomunicaciones

De: Randall Marín Orozco

Enviado: lunes 30 de abril de 2018 02:38 p.m.

Para: olmancc@hotmail.com

Cc: Margot Montero

Asunto: Caso antena de telecomunicaciones

Estimado Sr. Olman Cascante Cascante:

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Quien le escribe, Randall Marín Orozco, Vicealcalde Municipal de Orotina, conforme con lo instruido por la Licda. Margot Montero Jiménez, Alcaldesa Municipal de Orotina, me refiero a su memorial presentado en la Ventanilla Única de la Municipalidad de Orotina el 26 de abril de 2018.

En primer lugar, acepto su inconformidad y ruego disculpas por no haberle atendido en la cita fijada para el miércoles 25 de abril de 2018 a las catorce horas, y por no haberle avisado de forma oportuna sobre la suspensión de la reunión, debida esencialmente a la atención otra actividad oficial superpuesta.

Estoy en toda la disposición, si así lo tuviere a bien, de reunirme con Usted cuando lo disponga, con total compromiso, tal como usted se merece.

Aprovecho para referirme al asunto de fondo en los siguientes términos:

a) Es cierto que el sustento normativo inicialmente dado para responder la gestión administrativa fue incorrecto (véase oficio MO-CDU-001-2018 del 09 de enero de 2018).

b) También es cierto que luego, el sustento normativo fue corregido (véase oficio MO-CU-035-2018 del 16 de abril de 2018).

c) El asunto de fondo es que, con base en el reglamento aplicable, el retiro de una torre debe cumplir con un mínimo equivalente al 10% de su altura. En el caso concreto la altura es de 36 metros, por lo que el retiro mínimo sería de 3,6 metros, siendo que en la realidad el retiro supera esa distancia al estar a 5,03 metros del lindero. Así se plasma en el correo electrónico enviado a su persona y certificado por la Secretaría del Concejo Municipal.

d) Es atendible su preocupación respecto de la información del reglamento inicialmente dada, corregida posteriormente, por lo cual también rogamos disculpas, no obstante, importa sostener que la licencia para la construcción fue dada con respeto al retiro reglamentariamente correcto.

Respetamos su derecho a seguir adelante, y estamos a su disposición para dar seguimiento a sus gestiones conforme a derecho.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TOME NOTA.

17.- **OFICIO MO-A-0352-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL**

Asunto: Traslado el oficio DPMO-013-2018

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación correspondiente, se le adjunta el oficio DPMO-013-2018 por parte del señor Mario Alberto Rodríguez Cordero, Asistente Profesional de Presupuesto, Planificación y C.I., donde se le adjunta el Anexo No. 1 de la Liquidación del Presupuesto del año 2017 y Anexo No. 5 Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	5,500,874,217.56	4,509,595,661.51
Menos:		
EGRESOS	5,500,874,217.56	3,921,264,241.19
SALDO TOTAL		**588,331,420.32**
Más:	**24,726,836.14**	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	24,726,836.14	
Menos:	**16,262,872.13**	
Notas de débito sin registrar 2017	16,262,872.13	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**596,795,384.33**
Menos: Saldos con destino específico		441,400,785.03
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**155,394,599.30**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	**441,400,785.03**
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	8,805,088.73
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	55,382,388.72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	2,935,029.57
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	7,691,831.20
Plan de lotificación	76,759,604.73
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	36,845.44
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	39,792.00
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	2,470.56
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	5,847,348.46
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reform	6,076.48
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	5,707,971.87
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1,061,532.56
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	8,517,028.50
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,359,273.09
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	67,552,578.18
Proyectos y programas para la Persona Joven	548,740.63
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	12,971,652.51
Fondo Aseo de Vías	27,374.35
Fondo recolección de basura	50,295,627.14
Fondo Acueducto	436,576.65
Fondo cementerio	26,060.40
Fondo de parques y obras de ornato	276,493.30
Fondo servicio de mercado	17,583,815.32
Saldo de partidas específicas	50,705,526.46
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	16,107,029.41
Notas de crédito sin registrar 2001	1,040,000.00
Notas de crédito sin registrar 2002	500,000.00
Notas de crédito sin registrar 2011	94,813.06
Notas de crédito sin registrar 2015	3,650,640.94
Notas de crédito sin registrar 2016	5,989,018.07
Notas de crédito sin registrar 2017	24,726,836.14
Fondo Licores	7,518,848.91
Plag Salud Cantones Saludables.	30,369.55
Diferencia en billete Falso	10,415.03
Préstamo 2-A-1135-0799	298,002.75
Fondo de impuesto al ruedo	4,858,084.32
.....	

Margot Montero Jimenez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Mario Rodriguez Cordero
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

26 de abril de 2018
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraidos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Observaciones:

ANEXO N° 5

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE

Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Detalle del proyectos y obras a financiar	Numero de Ley o Decreto ejecutivo H (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido en el 2017 (3)	Monto saldo de liquidación 2016	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidacion 2017 (6)	%Ejecución Presupuestaria (7)	% Ejecución Financiera (8)
			0.00				16,107,029.41		
		44,859,154.32	16,026,757.32	80,272.09	0.00	0.00	16,107,029.41	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Construcción de caño y aceras alrededor de la plaza de deportes de Orotina		28,832,397.00	0.00	80,272.09	0.00	0.00	80,272.09	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Iluminación de la plaza de Limonal		9,936,589.54	9,936,589.54	0.00	0.00	0.00	9,936,589.54	#¡DIV/0!	0%
Mejoras al salón comunal de la Trinidad- Ceiba		6,090,167.78	6,090,167.78	0.00	0.00	0.00	6,090,167.78	#¡DIV/0!	0%
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

SE ACUERDA: APROBAR Anexo No. 1 de la Liquidación del Presupuesto del año 2017 y Anexo No. 5 Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

APROBADO EN FIRME LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRÍGUEZ, GUERRERO ALVAREZ Y GONZÁLEZ SALAS.

18.- COPIA DE OFICIO MO-A-0344-18-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL DIRIGIDO AL HOGAR DE ANCIANOS PRESBÍTERO JESÚS MARÍA VARGAS VÁSQUEZ OROTINA

Asunto: *Sobre el oficio recibido 19 de abril de 2018*

Reciban un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Orotina.

Tanto la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio el Carmen y el Hogar de Ancianos son organizaciones que buscan el bienestar social de los ciudadanos, la alternativa de solución al problema de la transferencia de los granos al centro de acopio ofrecido por el Inspector de Transito debe ser consensuado por ambas organizaciones, de manera que los ingresos por ese producto no se vea afectado el servicio que ofrecen.

El dialogo sincero siempre propiciara la obtención de soluciones a nuestros problemas y les insto a seguir trabajando por el bienestar de los más necesitados.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL SE DISPONE QUE SE TOME NOTA.

6.- INFORME DE COMISIONES

NO HUBO

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal. Desea justificar su ausencia a la sesión del día 03 de mayo, ya que para varios funcionarios y gente externa que se abrió, ya están matriculados en un curso de etiqueta y protocolo en las instalaciones de SITAPIO.

Indica que hace un par de horas les reportaron un daño en la tubería de ocho en el cerro, se mandó a megafonear y también se puso en las redes sociales de página de la muni, después de este aguacero tuvieron un problema, era muy tarde para mandar los funcionarios, mañana ellos a las 6 van para arriba. No conoce los detalles, ahí estarán informando.

Recordarles que el viernes a las 6 de la tarde se llevará a cabo el "Foro de Seguridad" en las instalaciones de SITAPIO y es muy importante la participación ciudadano y los regidores síndicos y extender la invitación a los comités de seguridad comunitaria.

Gracias a la Comisión de Seguridad, a Marvin, Mayra, doña Dennyse que están detrás del foro. Ya todos han confirmado, ese día se contará con autoridades para poder tomar decisiones, y una de las quejas que siempre les ha dado la Fuerza Pública es que ellos tardan un montón de tiempo agarrando un delincuente y cuando lo llevan al Juez, este lo deja ir.

Ahora van a tener la oportunidad de compartir, y es el momento oportuno de exponer nuestras necesidades.

Igualmente informarles a la Comisión de Asuntos Ambientales que debemos ir terminando lo del Plan de Residuos Sólidos que aunque fue aprobado por el Concejo, aún no tiene validez, debe hacerse una audiencia, escuchar a las personas si quieren mejorarlo, tomar o no las recomendaciones y luego mandarlo al Ministerio de Salud, esto nos urge, estuvo conversando con don Omar hace unos días atrás y le dijo que tenía dos auditorías que tenía que ver con las estrategias de reciclaje. Y si no hay nada aprobado, la responsabilidad va estar aquí, ya tres meses de estar aquí y no se ha podido implementar instarlos a sentarse, a llamar a Keylor, hacer la audiencia que hay que hacer, nos dicen que fecha, cuando y la organizamos en la Administración, pero que terminemos este proceso.

A partir del martes posiblemente la Contraloría nos va mandar las claves para la declaración jurada, que tenemos que hacer obligatoriamente cada año.

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Indica que en esta semana ya se ha sentado muchos días y el Plan Quinquenal que se presentará el 14 de mayo a ustedes. Es el Plan de intervención para los próximos cinco años a la red vial cantonal, se les pedirá que se defina una sesión en el mes de mayo en una extraordinaria para exponerlo al Concejo.

Hemos tratado de ir, y en cinco años es difícil intervenir toda la red vial cantonal, se necesitará diez mil millones para hacerlo todo en un solo año y al 2022 hay que volver a retomar el Plan para ver cuales caminos se deben seguir interviniendo.

La semana pasada recibieron una noticia que dentro de los 20 municipios que iban a entrar con el programa de gobierno abierto, la municipalidad nuestra fue seleccionada para participar, ya recibimos el correo y vamos a trabajar en el proyecto que se llama Gobierno Abierto" ya le pidieron varios perfiles de profesionales de la Municipalidad para que entren en ese proyecto.

En el reporte que se hizo el año pasado en la tormenta NATE salieron en el decreto de la Comisión Nacional de Emergencia, por ser de las comunidades beneficiadas. Gracias a Dios los daños no fueron tan grandes como en otros cantones sin embargo de lo que reportamos en daños, nos aprobaron 625 millones de colones para atender los caminos o puentes que fueron reportados. Entonces estos ya nos mandaron el formulario de como tramitar y nos van a capacitar el IFAM y la UNION de cómo obtener esos dineros para recibirlos año e ir gastándolos. Había comunidades más afectadas y recibieron más dinero.

El día miércoles estuvo con la Ministra de Planificación doña Olga Marta Sánchez, en el COREDES, ella hizo una rendición de cuentas del gobierno en la región Pacifico Central y se despidió ya que viene otra persona va estar esta muchacha que era Vice Ministra.

El viernes estuvieron en el puente de Cebadilla con don Ricardo, Presidente Ejecutivo del INDER, quien también andaba dando una rendición de cuentas y despidiéndose.

Hoy en la mañana se hizo un homenaje a la niña Noemy Rodríguez, nos invitaron como gobierno local y a Silvia también como alumna.

EL REGIDOR GONZÁLES DESEA QUE LAS SIGUIENTES PALABRAS CONSTEN EN ACTAS

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 164

PERIODO 2016-2020 30 abril 2018

Lo dice con mucho respeto hoy están cumpliendo dos años de esta Administración, mañana si Dios nos da vida empezaremos un tercer año simplemente es muchas gracias por la paz que ha reinado aquí, una humilde motivación a que sigamos unidos aquí por dos años hemos levantado la bandera de Orotina, nos hemos sabido respetar, nos hemos sabido tolerar, no porque él lo diga, somos de los mismos, hemos pensado siempre en Orotina, felicitaciones a los compañeros del PUSC siempre tan amables, tan gente, los compañeros de Liberación, o sea nos hemos visto como una verdadera familia. Entonces un llamado indistintamente de una cosa u otra sigamos con este espíritu, Orotina lo ha visto, a muchos ustedes al igual que a mí, mucha gente nos ha dicho que, que diferente este Concejo, y no habla por hablar de las personas anteriores, esa no es la idea. Pero eso dice la gente, que ni parecido al Concejo anterior. La gente tiene la creencia que aquí estamos trabajando bien, ehh lo que las redes sociales digan pues están en su derecho, Costa Rica es un país de derecho y la gente puede decir lo que quiera. Termina uno agradeciendo, dos motivando a que los dos años que nos quedan de esta Administración sigamos en esa paz, en esa paz, todos aportando en beneficio, me encanta ver a Cedier jalando para Hacienda Vieja, Agustín jalando para Coyolar, todos de alguna manera, estamos siempre sobre la jugada, apoyando la administración, apoyando la presidencia, es eso un llamado nada más Muchas gracias.

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y LA ALCALDÍA

LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ CONSIDERANDO QUE FUE EMITIDO EL DECRETO

Nº 41000-MGP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 140, inciso 3) y 146 de la Constitución Política, así como en la Ley Nº 6725 del 10 de marzo de 1982 y la Ley Nº 7974 del 04 de enero del 2000.

Considerando:

I.—Que de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución Política, *"El Presidente y los Vicepresidentes de la República tomarán posesión de sus cargos el día ocho de mayo; y terminado el período constitucional cesarán por el mismo hecho en el ejercicio de los mismos"*.
II.—Que ante solicitud de asueto de la Comisión Nacional de Traspaso de Poderes del día 08 de mayo del 2018, para todas las oficinas y establecimientos públicos del territorio nacional, por motivo de la juramentación ante el Poder Legislativo del Presidente electo de la República señor Carlos Alvarado Quesada. **Por tanto,**

Decretan:

ASUETO PARA TRASPASO DE PODERES

Artículo 1°—Conceder asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2018, con la salvedad que establecen las leyes especiales.
Artículo 2°—Rige el 08 de mayo del 2018.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 03 días de abril del 2018.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Gobernación y Policía, Luis Gustavo Mata Vega.—1 vez.—O. C. Nº 3400034814.—Sol. Nº 012-2018-MGP.—(D41000 - IN2018234581).

POR TANTO: SE ACUERDA RATIFICAR EL ASUETO DEL DIA 08 DE MAYO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS, REGIDORES ELIZONDO VASQUEZ, ESQUIVEL AGUERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ, ACUERDO. DEFINITIVAMENTE APROBADO

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las diecisiete horas la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ	KATTIA M SALAS CASTRO
PRESIDENTA	**SECRETARIA**